



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. N° 74/20, PIE N° 71/20

1

Sucre, 30 de septiembre de 2020
H.C.M. PIE N° 71/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



2643

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 30 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 100/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 71/20

Conforme al Artículo 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14; dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias competentes, responda en el plazo de 05 días hábiles a partir de su recepción, a la Petición de Informe Escrito (PIE) y con documentación de respaldo; conforme al siguiente cuestionario:

1.- Informe sobre todos los hechos descritos en el memorial de denuncia presentado ante el Concejo Municipal por la señora: Eusebia Huarayo Medrano Presidente APIOPSAFT, en la cual se describe "presuntos" hechos de violencia y abuso realizados por servidores públicos de Espectáculos Públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a momento de intervenir los locales de expendio de comida denominados "Patocuy" y "Bicentenario".

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesus Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL